

NOTA INFORMATIVA EL SERVICIO DE ATENCIÓN PRESENCIAL

A PARTIR DEL DÍA 29 DE JUNIO

Este Consulado General informa de que a partir del próximo día 29 de junio empezará a atender, a todos los ciudadanos que necesiten hacer alguna gestión presencial, **MEDIANTE SOLICITUD DE CITA PREVIA.**

Rogamos que en el contacto con el consulado se sigan priorizando las comunicaciones a través el correo electrónico (**cog.riodejaneiro@maec.es**) o del teléfono (21 2543 3200) para disminuir al máximo cualquier riesgo de contagio por contacto físico del virus COVID 19.

En todo caso, se atenderán las peticiones de cita previa por orden de entrada de solicitud. De tal manera que, si usted inició algún trámite durante esta pandemia y ya ha aportado documentación a través del correo electrónico, en breve recibirá una llamada para para marcar una cita y personarse para concluir el trámite iniciado.

Todos aquellos que deseen iniciar cualquier tipo de trámite a partir de este momento **deberán solicitar cita previa al sector correspondiente**, indicando un número de teléfono, a través de las siguientes direcciones electrónicas:

1. PARA TEMAS DE VISADOS: cog.riodejaneiro.vis@maec.es;
2. PARA TEMAS DE REGISTRO CIVIL Y NOTARIA: cog.riodejaneiro.rgc@maec.es;
3. PARA SOLICITUDES DE PASAPORTES, CERTIFICADOS, FÉS DE VIDA, NIE, NIF, FIRMA DIGITAL, RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR Y OTROS: cog.riodejaneiro.pas@maec.es.

Únicamente se atenderá sin cita previa los casos de emergencia consular debidamente acreditados (robos, agresiones, casos de violencia de género, accidentes...etc).

Con el objeto de evitar aglomeraciones innecesarias dentro de nuestras instalaciones que pudieran poner en peligro la salud, tanto de los usuarios de este Consulado General como de sus trabajadores, se informa de que **solamente la persona interesada** tendrá permitido el acceso a las dependencias de esta Oficina Consular. Únicamente podrán entrar como acompañantes los progenitores del menor de edad interesado, así como el acompañante de cualquier interesado con movilidad reducida o que precise de asistencia. **FUERA DE ESTOS CASOS, NO SERÁ ADMITIDO EL PASO A LA SALA DE PÚBLICO A NINGÚN ACOMPAÑANTE.**

Agradecemos su colaboración.